

	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe de Seguimiento.
		Directora a cargo: Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.
		Equipo Auditor: Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión. Abg. Rosa González, Auditora. Sra. Melissa Maldonado, Auditora.

CUARTO INFORME REFERENTE AL SEGUIMIENTO SEMESTRAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2.023 REMITIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESULTANTE DEL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA DISPUESTA EN LA RESOLUCIÓN CGR N° 873/22, ARTICULO 1° NUMERAL 42.REFERENTE AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2.023.

FECHA DE INICIO DE LA AUDITORÍA	07 de mayo de 2.026.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún, Secretaria General.

PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El Plan de Mejoramiento “constituye un mecanismo de control que apoya a la Institución en el cumplimiento de su función y misión institucional, mediante la implementación de acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de la gestión Institucional y al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de control”.

El mecanismo de seguimiento “consiste en el monitoreo y verificación periódica de las acciones implementadas por las dependencias responsables, a efectos de determinar el grado de avance y cumplimiento de las observaciones pendientes.

I. ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República, y conforme al Plan de Mejoramiento 2.023 remitidos a la CGR, la Dirección de Auditoría procedió a realizar el cuarto seguimiento semestral correspondiente a las observaciones resultantes del Informe Final de Auditoría dispuesto por Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42.

El presente seguimiento tiene por finalidad verificar el grado de avance de las acciones correctivas implementadas por las dependencias responsables, así como constatar el estado actual de cumplimiento de las observaciones pendientes.

Abg. Rosa Ma. González
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Melissa Maldonado
Dirección de Auditoría
J.E.M.



Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.

	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe.

III. OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional 2.023, remitido a la Contraloría General de la República, a fin de determinar los avances realizados por las dependencias responsables respecto a las observaciones formuladas en el Informe Final de Auditoría.

IV OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el estado actual de las observaciones pendientes.
- Analizar las evidencias documentales remitidas por las dependencias responsables.
- Determinar el porcentaje de avance de las acciones correctivas implementadas.
- Informar a la Máxima Autoridad Institucional sobre el estado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- Promover el fortalecimiento del sistema de control interno Institucional.

V ALCANCE

El presente seguimiento comprende el análisis y verificación de las evidencias documentales remitidas por las dependencias responsables, correspondientes a las observaciones pendientes del Plan de Mejoramiento 2.023. La evaluación se realizó sobre documentaciones proveídas a la Dirección de Auditoría mediante memorándums, informes y demás respaldos documentales relacionados con las acciones correctivas implementadas. Los papeles de trabajo y evidencias respaldatorias obran en la Dirección de Auditoría.

VI METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para la elaboración del presente informe se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación de las observaciones pendientes del informe anterior.
- Solicitud de informes y evidencias a las dependencias responsables.
- Análisis documental de las acciones correctivas implementadas.
- Evaluación del porcentaje de avance y cumplimiento.
- Determinación del estado actual de las observaciones.

VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar el estado de cumplimiento de las observaciones se utilizaron los siguientes criterios:

Cumplida: Cuando la observación cuenta con evidencias suficientes, competentes y pertinentes que acreditan la implementación total de las acciones correctivas.

Pendiente de cumplimiento: Cuando las acciones implementadas aún no resultan suficientes para el levantamiento definitivo de la observación.


Abg. Rosa Ma. Gonzalez
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Melissa Maldonado
Dirección de Auditoría
J.E.M.




Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.


L. A. Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.

	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe.

VII CUADRO GENERAL DE RESULTADOS

Estado de las observaciones	Cantidad
Cumplidas	14 (catorce)
Pendientes de cumplimiento	01 (uno)
Total	15 (quince)

IX DESARROLLO DE CUMPLIMIENTO

Conforme al análisis efectuado por la Dirección de Auditoría sobre las documentaciones remitidas por las Direcciones y Departamentos responsables, se verificó que de las 15 (quince) observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, 13 (trece) observaciones se encuentran cumplidas al 100% (cien por ciento) y 2 (dos) continúan pendientes de cumplimiento.

En ese contexto, se detallan seguidamente las observaciones pendientes, las acciones implementadas y el análisis correspondiente:

Observación CGR N° 1:

Falta de Registro Contable en la cuenta activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las compras realizadas en el ejercicio fiscal.

Dependencias responsables:

Dirección Financiera; Dirección Administrativa; Departamento de Suministro Patrimonio Bienes e Inventarios, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

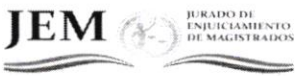
Evidencias remitidas

- Memorándum D.C.F.G N° 71/2.026 de fecha 24 de abril 2.026 mediante el cual se remiten las evidencias correspondientes.
- Documentaciones respaldatorias remitidas en formato físico mediante carpetas, así como copia digital en dispositivo de almacenamiento (pendrive), verificadas por esta Dirección de Auditoría.

ANÁLISIS DE AUDITORÍA

Del análisis efectuado a las documentaciones proveídas por la dependencia responsable, se constató que fueron implementadas las acciones administrativas orientadas al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se verificó la existencia de evidencias documentales suficientes y pertinentes que respaldan la regularización del registro contable correspondiente a la cuenta activa 2.1.6.02 “Bienes de Consumo”, observándose el cumplimiento total de las medidas correctivas comprometidas en el Plan de Mejoramiento 2.023.

	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe.

En consecuencia, la presente observación se considera cumplida en un 100% (cien por ciento).

Observación CGR N° 02:

Falta de registración contable de saldos del inventario de bienes de consumo e insumos al cierre del ejercicio fiscal 2.022.

Dependencias responsables:

Dirección Financiera; Dirección Administrativa; Departamento de Suministro Patrimonio Bienes e Inventarios, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Evidencias remitidas

- Memorándum SPBI N° 103/2.026 de fecha 28 de abril de 2.026, mediante el cual se remiten documentaciones respaldatorias.
- Memorándum de la Dirección Administrativa N° 108/2.026 de fecha 28 de abril de 2026, mediante el cual se solicita a la Dirección de Auditoría la concesión de una prórroga para la remisión de antecedentes y documentaciones pendientes relacionadas a la observación objeto de seguimiento.
- Memorándum de la Dirección de Auditoría N° 126/2.026 de fecha 04 de mayo de 2.026, mediante el cual se concede una prórroga excepcional de 05 (cinco) días hábiles para la presentación de las documentaciones faltantes, estableciéndose como fecha límite el día 08 de mayo de 2.026.
- Memorándum SPBI N° 115/2.026 de fecha 08 de mayo de 2.026, mediante el cual se remiten avances relacionados a la rendición de cuentas correspondiente al Objeto del Gasto 342.

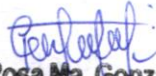
ANÁLISIS DE AUDITORÍA

Del análisis realizado a las documentaciones remitidas por la dependencia responsable, se constató que el Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios solicitó una prórroga para la presentación de antecedentes pendientes, alegando la necesidad de completar las documentaciones respaldatorias relacionadas a las observaciones formuladas.

Considerando los argumentos expuestos por la Dirección Administrativa – SPBI y a fin de propiciar la regularización integral de las observaciones pendientes, esta Dirección de Auditoría resolvió conceder una prórroga excepcional de 05 (cinco) días hábiles para la remisión de los antecedentes faltantes.

No obstante, vencido el plazo otorgado, se verificó que únicamente fue presentada la rendición correspondiente a 01 (un) rubro de los 05 (cinco) rubros pendientes de regularización, persistiendo observaciones sin el debido respaldo documental y administrativo requerido para su levantamiento definitivo.

En consecuencia, la presente observación se considera cumplida en un 75% (setenta y cinco por ciento).


Abg. Rosa Ma. González
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Melissa Maldonado
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión.
J.E.M.


Lic. Ananías Pane
Dirección de Auditoría
JEM

	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe.

VI CONCLUSIÓN

Conforme al seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento 2.023 remitido a la Contraloría General de la República, esta Dirección de Auditoría verificó el grado de avance de las acciones correctivas implementadas por las dependencias responsables respecto a las observaciones formuladas en el Informe Final de Auditoría dispuesto por Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42.

Del análisis de las evidencias documentales remitidas, se constató que una de las observaciones pendientes fue regularizada en su totalidad, alcanzando un cumplimiento del 100% (cien por ciento), mediante la implementación de acciones administrativas y la presentación de documentaciones suficientes y pertinentes que respaldan el levantamiento de la observación.

Asimismo, se verificó que la segunda observación presenta avances parciales, alcanzando un cumplimiento estimado del 75% (setenta y cinco por ciento), persistiendo aún documentaciones y antecedentes administrativos pendientes de remisión para su regularización integral.

En consecuencia, esta Dirección de Auditoría concluye que la institución evidencia avances significativos en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2.023, observándose una disminución de las observaciones pendientes y un fortalecimiento progresivo de los mecanismos de control interno Institucional.

VII RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a las dependencias responsables continuar impulsando las acciones administrativas y documentales necesarias para la regularización total de la observación pendiente, remitiendo oportunamente las evidencias suficientes, competentes y pertinentes que permitan acreditar el cumplimiento íntegro de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos internos de control, seguimiento y coordinación interdepartamental, a fin de garantizar la correcta registración contable, la adecuada administración de inventarios y el cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

VIII EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2023

Conforme a los seguimientos semestrales realizados por la Dirección de Auditoría, se observa una evolución progresiva en el grado de cumplimiento de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, conforme se detalla a continuación:

- En el Primer Informe de Seguimiento D.A. N° 25/2.024, de fecha 02 de julio de 2.024, se verificó que 09 (nueve) observaciones se encontraban cumplidas al 100% (cien por ciento), quedando 06 (seis) observaciones pendientes de cumplimiento.
- En el Segundo Informe de Seguimiento D.A. N° 74/2.024, de fecha 11 de diciembre de 2024, se constató el cumplimiento total de trece (13) observaciones, permaneciendo dos (2) observaciones pendientes.

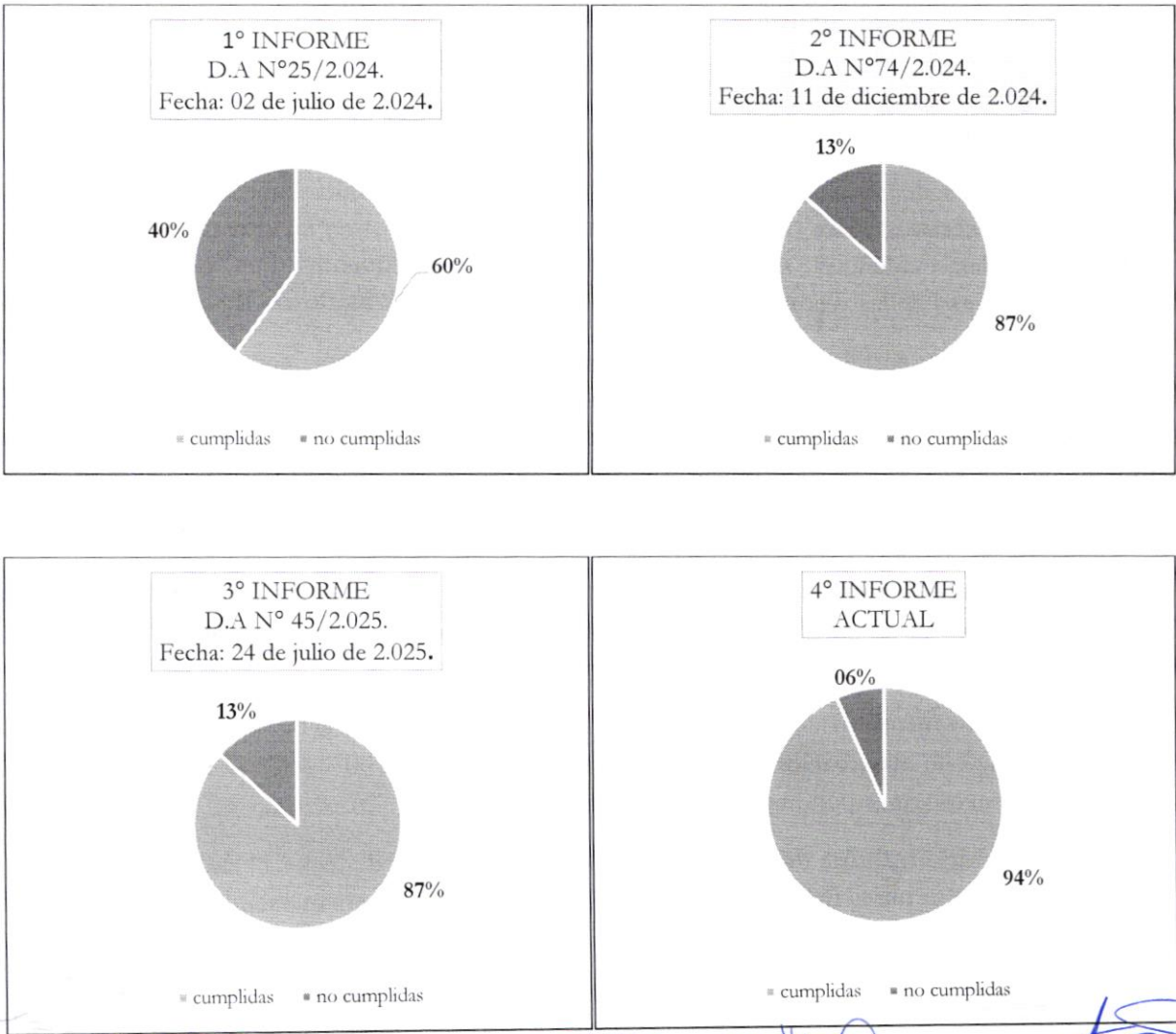
	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe.

- En el Tercer Informe de Seguimiento D.A. N° 45/2.025, de fecha 24 de julio de 2.025, se mantuvo el mismo nivel de cumplimiento, con trece (13) observaciones cumplidas al 100% y 02 (dos) observaciones pendientes de regularización.
- En el Cuarto Informe, (Informe actual), se verificó que 14 (catorce) observaciones se encuentran cumplidas al 100% (cien por ciento), mientras que 01 (una) observación permanece pendiente de cumplimiento.

En términos porcentuales, el grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento en el presente informe asciende a:

- Cumplidas: 94% (14 de 15 observaciones).
- Pendiente: 06 % (1 de 15 observaciones).

ANEXO GRÁFICO / EVOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO



Abg. Rosa Ma. González
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Melissa Maldonado
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión.
J.E.M.

Lic. Ariadne Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

	INFORME D.A N° 26/2.026.	Emisión: Mayo 2.026.
		N° de Auditoría de Gestión: 4to Informe.

Elaborado por: Fecha: 07/05/2.026	 Abg. Rosa Ma. González Dirección de Auditoría JEM Abg. Rosa González, Auditora.	 Melissa Maldonado Dirección de Auditoría JEM Sra. Melissa Maldonado, Auditora.
Revisado por: Fecha: 18/05/2.026.	 Lic. Lizzie Velázquez Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión	
Autorizado por: Fecha: 18/05/2.026	 Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.	

